



APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTAMO DE USO A TITULO GRATUITO ENTRE LA JUNTA DE VECINOS "CHINCHORRO ORIENTE I".-

DECRETO ALCALDICIO N°6500/2021

ARICA, 05 de octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Modificación de convenio de préstamo de uso a título gratuito entre la I. Municipalidad de Arica y la Junta de Vecinos "Chinchorro Oriente I", de fecha 10/09/2021 (N°34/2021).

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud a la ampliación a 3 años más del convenio para dar cumplimiento a las bases del proyecto presidente de la Republica año 2021;

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de convenio de Préstamo de Uso Gratuito entre la Ilustre Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y la Junta de Vecinos "Chinchorro Oriente I", representado por su presidente Sr. Carlos Valdebenito Vargas, R.U.T. N° [REDACTED], suscrito con fecha 10 de septiembre de 2021.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**

GER/JCUP/CCG/cop.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ANEXO N° 2

6500

MODIFICA CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA JUNTA DE VECINOS "CHINCHORRO ORIENTE I"

En Arica, 10 SEP 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, representada por su **Alcalde Don GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, [REDACTED], Ingeniero Periodista R.U.T. N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, el comodante, y la **JUNTA DE VECINOS "CHINCHORRO ORIENTE I"**, en adelante el comodatario, representado por su presidente don **CARLOS ARCENIO VALDEBENITO VARGAS**, chileno, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: CONVENIO DE COMODATO.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 3689 de fecha 15 de marzo de 2019 se aprobó el Convenio de Préstamo de Comodato, celebrado con fecha 05 de diciembre de 2018, respecto al inmueble municipal denominado "Equipamiento de dos Sede Sociales", ubicadas en Rigoberto Letelier N° 3925 y Calle Francisco Urzúa N° 3926 de la Población Chinchorro Oriente I, de esta comuna con vigencia desde 05 de diciembre de 2018 hasta 05 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Por el presente acto las partes vienen en modificar el referido Convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 05 de diciembre del año 2023, conforme al acuerdo N° 100 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 12, celebrada el día 21 de Abril del año 2020.

TERCERO: AMPLIACION A 3 AÑOS MAS DEL CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROYECTO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AÑO 2021.

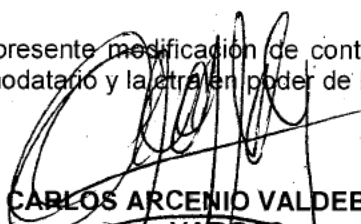
Por el presente acto las partes vienen en modificar el referido Convenio individualizado en la clausula primera, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 05 de diciembre del año 2026, conforme al acuerdo N° 072 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°7 de fecha 07/09/2021.

CUARTO: Se deja expresamente establecido, que en todo lo no modificado en virtud de este instrumento, mantienen su vigencia la totalidad de las cláusulas del Convenio celebrado originalmente por las mismas partes, e individualizado en la cláusula primera precedente.

QUINTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS.

La personería de Don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Arica, emana del Decreto Alcaldicio N° 4.313, de fecha 28 de junio del 2021. Por su parte, la personería de don **CARLOS ARCENIO VALDEBENITO VARGAS**, para actuar en nombre y representación de la **JUNTA DE VECINOS "CHINCHORRO ORIENTE I"**, consta en Certificado de Inscripción N° 308678 con fecha 22 de marzo de 1999 la que se encuentra vigente conforme lo indica el certificado de fecha 10 de septiembre del presente año emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

La presente modificación de contrato se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del comodatario y la otra en poder de la Ilustre Municipalidad de Arica.


CARLOS ARCENIO VALDEBENITO VARGAS
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS CHINCHORRO ORIENTE I


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

